

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiún de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 809-08-R, CALLAO 21 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 351-2008-D-FIIS (Expediente Nº 127874) recibido el 04 de julio de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita subvención para la participación de treinta y cuatro (34) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, en el XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial – XIX CONEII 2008, organizado por la Universidad Privada del Norte, en la ciudad de Trujillo, Región La Libertad, del 11 al 15 de agosto de 2008; adjunta constancias de tercio y quinto superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 203-2008-CF-FIIS, por la que se propone otorgar la precitada subvención, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1439-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1151-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de julio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación integrada por treinta y cuatro (34) estudiantes integrantes del tercio y quinto superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al **XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial – XIX CONEII 2008**, organizado por la Universidad Privada del Norte, en la ciudad de Trujillo, Región La Libertad, del 11 al 15 de agosto de 2008.
- 2º **OTORGAR**, subvención, por el monto total de S/. 4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 125.00 (ciento veinticinco nuevos soles)

para cada estudiante integrante de la mencionada delegación, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al precitado evento.

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo a Estudiantes", Actividad 1000468 "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes"; con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque a nombre de la Universidad Privada del Norte, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 4º DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copia de su constancia de participación en este evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; OGA, OPLA;

cc. OAGRA; OCl; OCP; OFT; RE; e interesados.